

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/----

Página 2 de 2

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: Yaulta Balbosa.
Cedula de ciudadanía: <u>45.460,182</u>
Estado Civil: Selarada.
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empresa empleadora: Indefendiente
Dirección: $\frac{QRa}{13R} + \frac{18-91}{18}$
Teléfono(s): 304-4722255 - 310-4813719.
Trabajador independiente (profesión u oficio): <u>Tyde Sadiente</u>
Dirección: $\frac{Cla 13A}{}$ $\neq$ 78-91.
Telefono(s): 304-4722255

Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
- B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
- C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la **SUPERFINANCIERA** o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
- D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
- E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

Nombres Greath Elvida Barbosa Navarro C.C.: 45/450182

Firma:



***			0	/	7	
		ב/וכי	polar ab	To F	V 581.	C.C.: 45.400
**************************************			7000	and Ty		Firma responsable Mombre del respon
			әр	Jest 1	H., 613	Eirma rocnonablo
- 2002 A		ore del paciente:			•	Firma paciente:
que haya lugar a ello. El	paciente ya nor	ncas prejudicial y jud nto de la salida del		nos) a pagar son estas inst	ozsl: emixàm al a stor nepildo) obildo (s o obreuerdo ob	Así mismo me (nos pagare será llenad
						<b>NOIDATIJIBAH</b>
E REHABILITACION Y HABILITACION  QUE ON Y HABILITACION  Torme con las siguientes  Torme con la s	REHABILITACIONAL DE DINEMENTE S.A.S con uebles e inmuel pinnuel pinnue	INSTITUTO DE I nido con el No. al INSTITUTO NI BILITACION INFA a prioritaria y hospita stitución (bienes m a permanencia en e	N.S., y/o EMMANUEL inco del pagare distingu UEL CONSORCIO y/o HABILITACION Y HAN hospitalización, consulti so ocasionados a la in trido por concepto de l	ARNUEL S.A. Spacios en bla CA EMMUA! UTO DE REH Otal que por la mentos, daño	Demencias en para llenar los es favor de CLINI Anuel INSTIT al será la suma to titución, medicar imás gastos que	INFANTIL S.A.S INFANTIL S.A.S INFANTIL S.A.S hemos suscrito a finstrucciones: I.El valor del capit adscritos a la insi moderadores y de
OTHITISMI Is oly 13	IIVNWW3 VJIN	CONSOBCIO CI II	e somesisotue semili s	o de miestras	ig le energe on	Mosotros,identificado(s) con
ο/Λ						,ογ,.Ͻ.Π,ἑታοgod
တ	CIOS EN BLAN	AGARE CON ESPA	MES PARA LLENAR P	огээлятги	CARTA DE II	
ne se snacribe hoy	nstrucciones, q	la carta de ii	de conformidad de	acreedor,	susqo bor el	pagaré seta lle
este			ο/Λ		796	Firma(s):
					1	comercio.
Por	oratorios a la tas e este pagare se bre, si hay lugar in año de anterio so de arreglo dire SEXTO: que ser enta s	Bogotá D.C., en la del añ del añ del añ del añ garemos intereses masien o extra judicial del impuesto de tim entes, debidos con us de abogado, en cas na sccesorios. To NACIONAL DE	de naultas y los gastos pag en caso de cobro judio onen, así como el valor bre los intereses pendi buinto: los honorario valor de la obligación n acreedor facultando par acreedor facultando par	dinero al acre- obligaciones i ERCERO: que anza se ocasio da judicial, so ara la mora. C one de v one	tis a la máxima sicos:  dicha suma de la disecha, sobre las es monetarias. Te por dicha cobra espectiva demanima tasa fijada pablecen en un 20 ablecen en un 20 ablecen en un 20 ablecen en en un 20 ablecen en en un 20 ablecen en e	otros gasto obligamos a pagar obligamos a pagar al tenedor de este partir de esta fe gastos y costos que de la fecha de la rácha de la máxi intereses a la máxi impuestos que cau impuestos que
Por parameter and	(10ppp :==	unauraid:a	n 110 a			
Ed F  Jidentifica	e No.	CIAS EMANUEL S.		<b>N OTUTITS</b>	MI ls o\y J <b>3</b> UA	CLINICA EMMI
∑ <b>əb</b> 1 ani <b>p</b> å¶	, ,	I and a second				
Cab Laning	//-	Actualización:	FR – THRL – 04		separation [PQC]	133333
10 :nòis19V	7102	Original: 29/06/			State Suffering Shift Supering	
FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS						